



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del informe

INFORME DE SEGUIMIENTO COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP, CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)

Subsecretaría de Planeación Territorial
Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica
Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Subsecretaría de Información
Subsecretaría de Gestión Institucional
Dirección de Planeación Institucional
Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

1. Objetivo

Realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos a diciembre 31 de 2022 y en la respectiva estrategia de racionalización.

2. Alcance

Resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos y en la respectiva estrategia de racionalización a diciembre 31 de 2022.

3. Criterios

- Decreto Ley 2150 de 1995, ley antitrámites.
- Ley 962 de 2005, creación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT
- Decreto 019 de 2012, orientaciones para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Guía metodológica para la racionalización de trámites expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP - 2017.
- Ley 2052 de 2020, artículo 26, responsabilidades disciplinarias para el servidor público que tenga asignada la competencia o función.
- Resolución 455 de 2021 – DAFP, lineamientos generales para la simplificación, racionalización y estandarización trámites.
- Estrategia de racionalización de trámites de la Secretaría Distrital de Planeación, 2022.
- Versiones vigentes de los trámites, Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.
- Versiones vigentes de los trámites, en la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Procedimientos y formatos asociados a los trámites, módulo de documentos del Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA.
- Soportes de los avances en materia de trámites y su racionalización, disponibles en el repositorio de evidencias de la herramienta tecnológica del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIIP.

4. Resultados del seguimiento PAAC - COMPONENTE 2: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES



Para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno adelanta el seguimiento y evaluación al avance de las actividades establecidas para la racionalización de los trámites priorizados por la Secretaría Distrital de Planeación, en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT (link de consulta: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/control/racionalizacion_2do_seg_mayo_agosto_2022.pdf?width=800&height=800&iframe=true) y la actualización en la Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, acciones que se encuentran establecidas en el Plan Operativo Anual – POA de las áreas responsables.

Trámite SUIT número 4792, encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN. - Dirección SISBEN:

Con la virtualización del trámite para diligenciar la encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN, la ciudadanía interesada puede evitar el desplazamiento a los puntos de atención, costos y tiempo.

La solicitud de encuesta SISBEN en línea ya se encuentra operando en el link (<https://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes>). Por tal razón el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP establece un porcentaje del (55%)

El trámite fue actualizado en la plataforma SUIT incorporando la mejora realizada (Evidencia SIIP No. 12288) (10%)

La socialización se adelanta con la consulta permanente a través del banner principal en la página web de la entidad <https://www.sdp.gov.co/>. (10%).

Se observa que los ciudadanos ya están aprovechando la oportunidad que les brinda la Secretaría Distrital de Planeación de realizar la solicitud de encuesta Sisbén en línea, sin tener que gastar tiempo en el desplazamiento, garantizando ahorro de tiempo de desplazamiento y gastos de transporte, ya que pueden registrar la solicitud de forma cómoda desde su casa, es así como en la presente vigencia con corte al 19/12/2022 a raíz de la implementación de este trámite en línea, a la fecha se han solicitado 39.083 encuestas de las 145.024 solicitadas en los 24 puntos de atención oficiales para este trámite. (15%)

Trámite SUIT número 26420, Concepto de uso del suelo. Dirección de Servicio al Ciudadano y Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

El concepto de uso del suelo es un documento, en el cual se informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, teniendo en cuenta las normas urbanísticas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico de la ciudad, en tal sentido como parte de la racionalización de trámites se contempla virtualizar su expedición, para lo cual las áreas responsables en la entidad, actualizaron la información en el marco de la norma de ordenamiento territorial, Decreto 190 de 2004, de acuerdo al cronograma previsto.

Si bien estaba previsto en el cronograma de trabajo que la funcionalidad para virtualizar la expedición del certificado del uso del suelo POT 190, estaría operando finalizando el mes de septiembre, para este periodo evaluado, septiembre - diciembre, producto de las pruebas realizadas, se realizaron los ajustes a toda la información de las UPZ, garantizado que la información quedé con los estándares de calidad requeridos. Asimismo, se corrigieron los errores de las bases de datos que estaba reportando una lectura errada de la información. Aunque son significativos los avances mostrados, continúan correspondiendo a la primera de las 6 etapas previstas para concluir la racionalización del trámite, el porcentaje establecido por el Departamento de la Función Pública es de 20% (las evidencias de los avances se consultaron en el link:

https://drive.google.com/drive/folders/1QizMbOqaV7TTovqZ5GNI6jmzAPCheQdi?usp=share_link)



Trámite SUIT número 11351, Licencia de intervención del espacio público, Dirección Taller del Espacio Público.

Esta licencia es la autorización previa para ocupar o intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, con ocasión a la entrada en vigencia del nuevo POT, Decreto 555 de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en acta 03 del 28 de marzo de 2022 aprobó la eliminación del trámite por cuanto pasa a ser responsabilidad de otras entidades distritales. La entidad procedió a solicitar la eliminación del trámite en el SUIT, cuya aprobación se hizo el 16/05/2022 (Evidencia: correo respuesta DAFP).

La dirección del Taller del Espacio Público, informa que el trámite de Licencias de intervención y ocupación del espacio público, con la expedición del nuevo POT a partir del decreto 555 de 2021, el artículo 145 establece que estas licencias pasan a ser competencia de otras entidades dependiendo del área a intervenir, tales como, IDPD, IDARTES, IDU y el IDRD. Por esta razón la Dirección del Taller del Espacio Público se encuentra finalizando los trámites de las últimas licencias que alcanzaron a quedar radicadas con la norma anterior, por lo que se solicita la eliminación de este trámite dado que con la expedición del nuevo POT ya no corresponde a las competencias de la SDP expedirlas.

La Dirección del Taller del Espacio Público invitó a reuniones de trabajo al IDU, IDRD, IDARTES y el IDPC, para compartir las lecciones aprendidas sobre el trámite, la manera cómo se ha procedimentado y cómo se debe realizar su inscripción ante el Sistema Único de Información y de Trámites – SUIT

De igual manera se generó un enlace con la ventanilla única de la construcción y el IDU, IDRD, IDARTES y IDPC para que el usuario pueda seguir radicando a través de esta ventanilla y re direccionar a la entidad competente para que realice el trámite previa información al usuario que el trámite ya no es de la SDP

Con la ejecución de las anteriores acciones descritas se da cumplimiento a las seis etapas de racionalización exigidas para racionalizar el trámite en la entidad.

Trámite SUIT número 21614, Plan director de parques, Dirección taller del espacio público.

El plan director de parques es un instrumento de planeamiento, mediante el cual se establece el ordenamiento de los parques regionales, metropolitanos y zonales en términos de descripción, elementos, correspondencia con la estructura ecológica principal y los sistemas generales, usos principales y complementarios, entre otros. Con ocasión a la entrada en vigencia del nuevo POT, Decreto 555 de 2021 y de acuerdo a lo establecido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en acta 03 del 28 de marzo de 2022, se aprobó la eliminación del trámite, previo concepto de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación.

El concepto jurídico solicitado, soportado en conceptos previos obtenidos para planes directores específicos, concluyó que muchos planes directores son producto de planes parciales adoptados, por lo que es necesario continuar con el trámite del plan director desde la SDP, ya que el Decreto 555 de 2021 mantiene la vigencia de estos planes parciales adoptados bajo las normas con las cuales fue expedido el acto administrativo. De acuerdo al régimen aplicable tendrían que tramitarse desde la SDP. En este sentido se procedió a eliminar el trámite de la estrategia de racionalización.

Total, avance: Se elimina de la estrategia de racionalización de trámites de la SDP y se continúa con el trámite en la entidad

4.1. Verificación en el aplicativo SUIT y en la Guía de Trámites y Servicios

Revisados los trámites de racionalización de la entidad en SUIT y en la Guía de Trámites y Servicios dispuesta en la página web de la Alcaldía Mayor, se encontró:



- Se encuentra actualizado el link para la solicitud virtual de la encuesta SISBEN en los sistemas de información dispuestos para tal fin.
- El trámite de licencia de intervención del espacio público ya no está activo en SUIT ni en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito y está pendiente de su eliminación de la documentación del Sistema de Gestión de la SDP.
- El Plan director de Parques se encuentra en estado activo en SUIT, en la Guía de Trámites del Distrito y en el Sistema de Gestión de la SDP.
- Hasta que se implemente la mejora del trámite de solicitud del concepto de uso de suelo se mantienen las condiciones en los sistemas de información.

4.2. Conclusiones sobre la racionalización de trámites

En cumplimiento de los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, la Oficina de Control Interno concluye:

Trámite SUIT número 4792, encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN, dirección SISBEN

La racionalización del trámite concluyó con la ejecución del 100% de sus etapas permitiendo a la ciudadanía la solicitud virtual de la cita para la encuesta SISBEN. Hasta el momento se registra el 27% de solicitudes por este sistema virtual.

Trámite SUIT número 26420, concepto de uso del suelo, dirección de servicio al ciudadano y dirección de información, cartografía y estadística.

Las actividades para desarrollar la propuesta para la racionalización de este trámite no se concretan y vienen presentando aplazamientos entre vigencias desde 2018. Para esta vigencia no se cumplió con el cronograma que establecía que la funcionalidad se encontraría en operación a finales de septiembre. No se desconoce la magnitud de las acciones que se han realizado, pero continúan siendo parte del 20% de la primera de seis etapas requerida para finalizar la propuesta en el Sistema de Único de información de Trámite SUIT.

Trámite SUIT número 11351, licencia de intervención del espacio público, dirección taller del espacio público.

Si bien se cuenta con la evidencia de la solicitud y aprobación por parte del DAFP de la eliminación del trámite, por tratarse de una competencia que asumen otras entidades distritales (IDU, IDRD, IDPC, IDARTES) con ocasión a la entrada en vigencia del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, la Dirección del Taller del Espacio Público viene finalizando los trámites de las licencias que se radicaron con la norma anterior quedando solo 5 pendientes.

Trámite SUIT número 21614, plan director de parques, dirección taller del espacio público

Una vez aprobada la eliminación de este trámite por la entrada en vigencia del Decreto 555 de 2021 – POT, y por la autorización del Comité Institucional de Desempeño en el Acta 03 del 28 de marzo de 2022, el concepto jurídico solicitado, estableció las razones para determinar que el trámite continúa siendo competencia de la SDP. En este sentido se procedió a eliminar el trámite de la estrategia de racionalización de la entidad.

5. Fortalezas



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento y reporte de las diferentes líneas de defensa

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

Nº	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
1.			

La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

7. Situaciones críticas

Nº	Reincidente (si/no)
Descripción de la situación crítica	No se encontraron situaciones críticas
Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento)	
Numeral del informe (capítulo 4)	
Responsable	
Posible efecto	
Palabra(s) clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)	

- Con el fin de eliminar las causas que los procesos identifiquen en cada situación crítica, se deben identificar y formular acciones atendiendo lo establecido en el procedimiento S-PD-005 - Gestión del Plan de Mejoramiento.
- La Oficina de Control Interno efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

8. Recomendaciones

Sostener reunión conjunta entre la Dirección de Planeación Institucional y la Oficina de Control Interno, para identificar el mecanismo para la entrega de las evidencias e información del reporte presentado por la primera y segunda línea de defensa, de forma oportuna y efectiva.

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor líder	Efrén García Santa Cruz
Auditor(es)	n.a.

Denis Parra Suárez
Jefe de la Oficina de Control Interno